



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-521589-UNC-ME#FL

VISTO:

El expediente EX-2021-521589-UNC-ME#FL presentado por la alumna NAVARRO SARACHO, María Lourdes, DNI 41.374.190, en el que solicita la equivalencia de la asignatura Lengua Inglesa II, aprobada en la Carrera Profesorado en Inglés de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, con la asignatura (16-0002E) Lengua Inglesa II correspondientes a la Carrera Traductorado Público Nacional de Inglés,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna NAVARRO SARACHO, María Lourdes,

Que la alumna antes mencionada, ha reprobado con nota 1 (Uno) el examen complementario exigido por la comisión de equivalencia de la asignatura (16-0002E) Lengua Inglesa II, según consta en el Acta de Equivalencia Parcial con fecha 23 de noviembre del año 2021.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Solicitar a la Directora del Área de Enseñanza se deje constancia en la Historia Académica de la alumna NAVARRO SARACHO, María Lourdes, DNI 41.374.190 la nota de 1 (Uno), condición reprobado, en la asignatura (16-0002E) Lengua Inglesa II correspondiente a la Carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

GLO